

COBERTURA

Cobertura limitada de Batería

Reglas de activación, reemplazos y requisitos para baterías elegibles.

Versión	2026-05-05.5
Fecha de emisión	5 de mayo de 2026
Jurisdicción	Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Contacto	legal@solarprotect.us

Aviso: Solar Protect ofrece planes de servicio extendido y garantía limitada sobre sistemas solares y de almacenamiento. No es póliza de seguro de propiedad ni reemplaza la garantía del fabricante o del instalador. Sujeto a términos, condiciones, límites, deducibles y exclusiones del contrato vigente.

Cuándo se activa

La cobertura limitada de batería se activa cuando el diagnóstico aprobado confirma que la **capacidad utilizable** de la batería elegible cae al **50%**. La referencia frecuente del año 10 es ilustrativa con base en curvas típicas de degradación; el detonante operativo es el porcentaje, no el tiempo.

Reemplazos

- Un (1) reemplazo limitado por batería elegible.
- Equipo idéntico cuando esté disponible; en su defecto, equipo equivalente de la AVL vigente.
- El reemplazo no reinicia el término del contrato.
- El componente reemplazado pasa a ser propiedad de Solar Protect o del proveedor designado.

Requisitos

- Batería listada en la AVL vigente al momento de la instalación.
- Instalación por contratista certificado, con seriales registrados.
- Monitoreo continuo activo y conectividad a Internet sin interrupciones > 30 días.
- Sellos de garantía intactos.

Lo que NO cubre

- Reemplazos adicionales después del primero.
- Baterías sin documentación o no incluidas en la AVL.
- Mal uso, sobre-descarga prolongada o configuración incorrecta.
- Eventos cubiertos por garantía vigente del fabricante (Solar Protect actúa después).

Orden operativo

Solar Protect actúa primero a través de la garantía vigente del fabricante. Si la garantía está vencida, no disponible o el fabricante no responde dentro de un plazo razonable, Solar Protect asume el caso bajo los términos del plan.